

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 004629,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

14 NOV 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 624, de fecha 04 de Noviembre del 2014, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 06.11.2014, por razones de buen servicio..

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **IVONNE CASTILLO CACERES**
RUT. [REDACTED]
CARGO : Asistente Social.
DEPENDENCIA : Centro de Salud Sta. Anselma.
JORNADA : 44 horas
DESDE : 06.11.2014
HORARIO : Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30,
y viernes de 08:30 a 16:30 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



FERRERIA ORELLANA FERRERIA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/POF/Pcm.-